

DECRETO N° 36/988.

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para donar al Círculo Policial de Treinta y Tres, una parcela en los Cementerios de la localidad de Cerro Chato, Vergara y Pueblo General Enrique Martínez, con destino a la construcción de un Panteón Policial para funcionarios en actividad o retiro y para familiares directos de los mismos.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 23 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**